



Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

#### 10. FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 24 de septiembre de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147 de 1/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES**

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0073/14. (2014083220)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de La Albuera para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0073/14.

Acta n.º: I62014000017484 (SH).

Empresa: Favila, SA.

CIF: A28296028.

Domicilio: Finca Buenavista del Campillo. 06170 La Albuera.

Acto que se notifica: Resolución de 30/07/14, de la Dirección General de Trabajo.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de



Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D- 2.ª planta de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 15 de septiembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 23 de julio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014083248)*

Advertido error en el Anuncio de 23 de julio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 178, de 16 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 27778, en el Anexo:

Donde dice:

| EXPEDIENTE | INTERESADO   | NORMATIVA INFRINGIDA          | SANCIÓN   |
|------------|--|-------------------------------|-----------|
| S/123-2011 | EDUARDO RODRÍGUEZ SAN JUAN<br>(TITULAR BAR LA RONDA) | REGLAMENTO (CE) N.º: 852/2004 | 180 EUROS |

Debe decir:

| EXPEDIENTE | INTERESADO   | NORMATIVA INFRINGIDA         | SANCIÓN   |
|------------|--|------------------------------|-----------|
| S/123-2014 | EDUARDO RODRÍGUEZ SAN JUAN<br>(TITULAR BAR LA RONDA) | REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 | 180 EUROS |